

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Licitación Pública Nacional No. SECTEI/LPN/003/2025
 Convocatoria: 03

Melissa Ibarra Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (CDMX), con fundamento en lo establecido en los artículos: 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43, 63 y 73 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF), así como lo establecido en el numeral 5.4 de la Circular Uno 2024; “Normatividad en materia de administración de recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (SAF-CDMX), el 20 de septiembre de 2024, a través de la cual se da a conocer a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la CDMX, así como para las Alcaldías de dicha Ciudad, la Normatividad en materia de Administración de Recursos (CIRCULAR UNO 2024); 129 fracciones IX, X, XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional con número **SECTEI/LPN/003/2025** que tiene por “OBJETO”: el “Servicio de Limpieza integral con surtimiento de materiales y recolección de basura en las diversas sedes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México”, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fechas para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas | Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo. |
|---------------------|--|-----------------------------|---|---|--|
| SECTEI/LPN/003/2025 | \$2,300.00 | 21, 22 y 23 de mayo de 2025 | 27 de mayo de 2025 12:00 horas. | 28 de mayo de 2025 12:00 horas. | 30 de mayo de 2025 12:00 horas. |
| Partida | Descripción | | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida |
| 1 | Servicio de Limpieza integral con surtimiento de materiales y recolección de basura en las diversas sedes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México | | Conforme a las bases del procedimiento. | Conforme a las bases del procedimiento. | Suministro. |

-Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>

-La forma de pago es: En caso de que deseen participar deberán solicitar una línea de captura para realizar el pago de las bases, a los correos electrónicos imelda.larai@sectei.cdmx.gob.mx isidro.garfias@sectei.cdmx.gob.mx, melissa.ibarra@sectei.cdmx.gob.mx para que posteriormente realicen el pago vía transferencia electrónica. Todo aquel ingreso que no se reciba vía transferencia no será susceptible de devolución, una vez realizado el pago de bases deberá presentar el comprobante del mismo en el domicilio de la Convocante.

-El domicilio de la Convocante para la recepción del comprobante de pago y entrega de bases es: Av. Barranca del Muerto número 24, piso 6 Ala norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX, teléfono: 55-5134-0770, ext. 1109, los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025; en el horario de las 10:00 a las 15:00 horas, **como acción en materia de austeridad de consumo de papel bond, deberán llevar una USB para que se les entreguen las bases en formato “.PDF”, dando cumplimiento a lo regulado en el numeral 6.3.2 de la CIRCULAR UNO 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.**

-Los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la sala de juntas del piso 9 ala norte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX, sita en Av. Barranca del Muerto número 24, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.

- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español, cumplimentando lo estatuido por los artículos 4, 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano, conforme lo dispuesto por el numeral 5.3.1, fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia
- No se otorgará anticipo, conforme lo establecido por el artículo 41, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal *in fine* y a *contrario sensu*.
- La vigencia de la contratación del “OBJETO” de la licitación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del mismo.
- La firma del contrato se efectuará: Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo, conforme lo estatuido por los artículos 59, párrafo primero de la LADF, y 60, párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX.
- Los pagos se realizarán conforme al calendario presupuestal autorizado y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, la cual deberá presentarse debidamente requisitada, previa entrega y recepción a satisfacción de la Convocante del cumplimiento del “OBJETO” del contrato establecido para tal efecto por parte del área requirente, y que la misma sea ingresada al sistema de trámite la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita la SAF-CDMX, conforme lo estatuido por el artículo 54, párrafo último de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la LADF.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la LADF.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MAYO DE 2025.

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO